De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.l) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1.º Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3.º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de junio de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia, (P.D. resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. PARRADO VILLEGAS, LORENA	20188149Z	3388	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS
2. HIGUERA AMOR, CÉSAR	13911460W	737	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	OFICIAL SEGUNDA (PL)

PL: Peligrosidad.

09/8713

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización de contratos de la categoría profesional de Educador Diplomado, perteneciente al grupo C-5, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Educador Diplomado", perteneciente al grupo C-5, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/78/2008, de 15 de julio (BOC extraordinario número 20, de 18 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.l) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1.º Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3.º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de junio de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia, (P.D. resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. ORTIZ ESCRIBANO, M.ª DOLORES	50719378P	6941	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F) (PL)
2. ZUGASTI BUENO, MARÍA ELENA	13779103X	6942	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F) (PL)

T: Turnicidad. F: Festividad. PL: Peligrosidad.

09/8714

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se ordena la formalización de contratos de la categoría profesional de Ayudante de Oficios (Cocina), perteneciente al grupo E-1, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Ayudante de Oficios (Cocina), perteneciente al grupo E-1, de

la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/84/2008, de 15 de julio (BOC extraordinario número 20, de 18 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.I) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1.º Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3.º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de junio de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia, (P.D. resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GIL FERNÁNDEZ, MARCOS	20214937F	4492	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA) (T, F)
2. HARO VELÁZQUEZ, MARÍA ANTONIA	13731335J	4572	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA) (T, F)
3. DÍAZ SÁNCHEZ, AMPARO	13910260K	6369	EDUCACIÓN	AYUDANTE DE OFICIOS (COCINA)

T: Turnicidad. F: Festividad.

09/8715

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en la categoría profesional de Empleado de Servicios, perteneciente al grupo E-1, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Empleado de Servicios, perteneciente al grupo E-1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/83/2008, de 15 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 20, de 18 de julio), por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, así como para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo I.

A los aspirantes relacionados en el Anexo I se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de junio de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008. B.O.C. de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

Lista de espera para la cobertura, con carácter temporal, de las vacantes que se puedan producir, así como para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo de la categoría profesional Empleado de Servicios, perteneciente al grupo E-1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
72126355B	1. DIAZ GONZALEZ, SANDRA	19,25
13919915Q	2. MUGICA POO, AURORA	19,25
72124690W	3. LOPEZ FUENTE, COVADONGA	19,25
12754044S	4. ORTEGA REVILLA, MARIA JOSE	19,25
72052656G	5. PIEDRA MARIN, ELENA	19,25
13764542P	6. SALCINES ROJI, MARIA NURIA	19,25
20205412G	7. SANCHEZ PEREZ, INMACULADA	19,25
13779691T	8. VARONA GUTIERREZ, NATIVIDAD	19,25
13746432E	9. AGUDO GOMEZ, MARIA ANGELES	19,05
13731111L	10. FERNANDEZ LASTRA, MARIA ROSA	19,05
72037973H	11. ACEBO MORENO, ANDRES	19,05
13904183Q	12. CAMPO CAMPO, MARIA MARGARITA	19,00
13921404X	13. INGELMO GARCIA, MARIA CARMEN	19,00
72029450M	14. CAMINO RENTERIA, CRISTINA	19,00
72122648F	15. CAMPO CAMPO, MARIA JESUS	19,00
07827780Y	16. CORRAL ESTEVEZ, SEBASTIANA	19,00
13716170M	17. GARCIA MEDIAVILLA, MARIA CARMEN	19,00
20202419R	18. MUÑOZ BUSTILLO, ROSA MARIA	19,00
20189892D	19. RUIZ HERNANDO, LUIS	19,00
13924201R	20. SALAS AGUDO, MARIA BEGOÑA	19,00
13931958F	21. SANCHEZ GUTIERREZ, JULIA	19,00
20215638H	22. SIERRA GUTIERREZ, SONIA	19,00
72045309V	23. BEDIA MORA, VICTORIA MARIA	19,00
13929678G	24. COLLADO PELAEZ, MARIA LUZ	19,00
13795215E	25. FELICES OTERO, MARIA ESTHER	19,00
13770022Z	26. GARCIA MEDIAVILLA, MARIA DOLORES	19,00
20193920N	27. SAINZ CAYON, NURIA PILAR	19,00
13905067A	28. TERRONES HARO, MARIA AMELIA	19,00
13757287K	29. LLEDIAS VILLA, ALFONSO RAMON	18,85
13724065B	30. HOYO ARCE, SARA	18,80
13917065H	31. FUENTES PEREZ, ROSA MARIA	18,80
13740289C	32. CALLEJA ORTIZ, MARIA DEL ROSARIO	18,75
72090889B	33. ARCE AMUTIO, MARIA ISABEL	18,75
13982799H	34. CABRERO ANUARBE, ZORAIDA	18,75
13784864K	35. GONZÁLEZ PEREDA, NURIA	18,75
13744303D	36. CARREÑO PEREZ, MARIA TERESA	18,75
72135535Z	37. FERNANDEZ GOMEZ, BEATRIZ	18,75
72118217S	38. GARCIA SALCEDA, VALENTINA	18,75
13788467J	39. SANCHEZ TUBAU, MARIA CARMEN	18,75
13924122Z	40. GARCIA MARTINEZ, LUIS GONZALO	18,75
72131555J	41. GONZALEZ PALACIOS, LORENA	18,75
72039271M	42. POLO FERNANDEZ, VERONICA	18,55
13708094W	43. BEJERANO GARCIA, MARIA RAMONA	18,55